



Cecilia Quintana <cquintana@goredelosrios.cl>

observaciones al PROT LR

Guzman Montero, Loreto <lguzman@transelec.cl>

12 de febrero de 2016, 16:00

Para: "ajara@goredelosrios.cl" <ajara@goredelosrios.cl>, "cquintana@goredelosrios.cl" <cquintana@goredelosrios.cl>

Cc: "Bello Villarroel, Evelyn" <ebello@transelec.cl>

Estimada Anita:

Junto con saludarla y de acuerdo a lo conversado telefónicamente y a correo de fecha 19 de enero de 2016, a continuación hago llegar consultas y/u observaciones al Mapa de Zonificación de Usos Preferentes del Suelo y al Listado de Actividades Compatibles de cada una de las categorías de usos preferentes definidas en el mapa del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) de la Región de Los Ríos.

Respecto de las actividades compatibles indicadas en el Plan Regional de Ordenamiento Territorial de Los Ríos (PROT LR) y su relación con la actividad de transmisión de energía, se solicita tenga a bien, aclarar, precisar o complementar las siguientes observaciones:

1. Dentro de la clasificación de actividades compatibles, consideradas en el PROT LR, se establece la actividad: **“Generación y transmisión de energía”** la cual se subdivide en las siguientes subactividades:

- a) Pequeñas Hidráulicas
- b) Parques Eólicos
- c) Geotermia
- d) Centrales de Biomasa
- e) **Transmisión y Distribución de Energía**

La subactividad “Transmisión y distribución de energía”, sólo se permite en las Categorías de Ordenación correspondientes a **Producción Primaria y Expansión (Soporte de Actividades)**.

Al respecto, como se compatibiliza esta situación con lo indicado por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) en el artículo 2.1.29 respecto de la infraestructura energética y con lo indicado en la Circular DDU N°218, de 2009, que señala que las instalaciones eléctricas (subestaciones y líneas eléctricas) se considerarán SIEMPRE ADMITIDAS.

2. La subactividad correspondiente a **“Transmisión y distribución de energía”** **no está asociada por defecto a todas las subactividades relacionadas con “Generación de Energía”**. Lo anterior se visualiza en casos en que se permite la generación geotérmica, eólica y de biomasa, pero no la transmisión. Como recoge, entonces, el PROT esta asociatividad (generación-transmisión).

3. Actualmente se emplazan líneas eléctricas, en territorios calificados por el PROT LR como de "Conservación", en los cuales no se permite la actividad de transmisión y distribución de energía. Cómo reconoce el PROT LR esta condición y las posibles futuras obras de ampliación asociadas a estas instalaciones.

Cualquier duda o consulta, quedamos atentos

Saludos cordiales,

Loreto Guzmán M

Loreto Guzmán Montero

Jefe Medio Ambiente Ingeniería

Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad

Transelec S.A.

(56 2) 2467 7000

(56 2) 2467 7029

(56 9) 96342814

lguzman@transelec.cl

Orinoco 90, piso 14

Las Condes

www.transelec.cl



"Este e-mail y sus archivos adjuntos son confidenciales y dirigidos solo al destinatario. Si usted no es el receptor indicado, rogamos notificar al remitente sin revelar su contenido a ninguna persona ni utilizar, guardar o copiar la información que contiene. Por aplicación del modelo de prevención de delitos de la ley N° 20.393 los trabajadores de Transelec se relacionarán con funcionarios públicos solo a través de sus correos institucionales por lo que le solicitamos informar esa dirección. En este aviso, los tildes han sido omitidos intencionalmente. =-----= This e-mail and any attachments are confidential and may also be privileged. If you are not the named recipient, please notify the sender immediately and do not disclose the contents to any person. Do not use, store or copy the information that contains. Given the application of the Crime Prevention Model of Law N° 20.393, Transelec's employees shall related with public officials only via their institutional e-mails, thus we request to inform that address."